I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001102

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 30 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia N° 103/1201/2020; El memorándum N^{os} 008/2020; La solicitud del funcionario(a) interesado(a); la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/944/2020, punto N° II.- 10, se permitirá que los funcionarios(as) puedan diferir o adelantar hasta en una hora el horario de ingreso de su jornada laboral, siempre que ello no entorpezca el buen servicio, y que se cumpla con la jornada ordinaria de 44 horas semanales. Para ello se deberá realizar la correspondiente solicitud, autorizada por su jefatura, lo que será debidamente decretado por el Administrador Municipal.

Que, los antecedentes presentados por el(la) funcionario(a) interesado(a) se encuentra en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar del día 10 de Diciembre de 2020 y por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, el cambio de jornada laboral de doña **GEMA MOZO ESPINA**, Cédula Nacional de Identidad [redacted], funcionaria de planta grado 13° del Estamento administrativo, dependiente de la Administración Municipal, la que deberá desempeñar sus funciones de manera presencial, en los siguientes horarios:

Días	Desde	Hasta
Lunes a Jueves	07:30 horas	16:30 horas
Viernes	07:30 horas	15:30 horas

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001102

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web